

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Maratón de Aportes 2.0”

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., que en lo sucesivo se denominará la **FIDUCIARIA**, es una entidad debidamente constituida e identificada con el NIT 860.048.608-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente informa los términos y condiciones de la Campaña “**MARATÓN DE APORTES**” (en adelante, la “Campaña”)

- 1. OBJETIVO.-** Este reglamento regula la Campaña en virtud de la cual la Fiduciaria entregará como premio cinco (5) maletas de cabina a los cinco (5) Participantes que, en cumplimiento del presente reglamento, hayan aportado la mayor sumatoria obtenida del valor total de los aportes a su(s) Fondo(s) BBVA Digital y/o Fondo BBVA Páramo mediante la App BBVA (en adelante, el “Fondo”) durante la vigencia de la campaña.
- 2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.-** La Campaña tendrá vigencia desde el tres (03) de Marzo de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de Abril del dos mil veinticinco (2025).
- 3. PARTICIPANTES.-** Para efectos de la presente Campaña, serán “Participantes” las personas naturales, mayores de edad, pertenecientes al segmento de alto valor del Banco BBVA, titulares de un Fondo de Inversión BBVA Digital y/o Fondo BBVA Páramo en BBVA Asset Management que durante la vigencia de ésta campaña hayan: (i) realizado al menos un (1) aporte; y (ii) tengan una sumatoria total mínima de cuatro millones de pesos (\$4.000.000 COP).

Podrán participar en la presente Campaña quienes cumplan las condiciones previamente relacionadas, y entre ellos serán seleccionados como ganadores los cinco (5) Participantes que más dinero hayan aportado y mantenido en sus fondos hasta el final de la campaña.

- 4. PREMIOS Y GANADORES.-** Los premios son cinco (5) maletas de cabina con ruedas.

Serán ganadores los cinco (5) Participantes que, durante la vigencia de la Campaña y en cumplimiento de la totalidad de condiciones y requisitos indicados en el presente documento, hayan aportado la mayor cantidad de dinero a el o los Fondos durante la vigencia de la campaña, de acuerdo con lo que se expone en el numeral 5 del presente documento.

La Fiduciaria entregará una maleta a cada uno de los cinco (5) ganadores.

PARÁGRAFO PRIMERO: Un Participante no podrá resultar ganador más de una vez en la presente Campaña.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de empate, se elegirá como ganador al Participante que primero haya realizado (fecha y hora) el aporte en su(s) Fondo(s).

PARÁGRAFO TERCERO: Si el ganador, luego de los cinco (5) intentos de contacto, y transcurridos noventa (90) días calendario, no pudo ser contactado por el Banco y/o no cumple con alguna de las condiciones descritas en el presente documento, perderá el derecho al premio y no se asignará a un nuevo ganador.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de algún problema de disponibilidad y/o de suministro de los premios la Fiduciaria a su consideración entregará una alternativa con condiciones iguales o superiores a la ofrecida en nuestra campaña en términos de calidad y características.

5. SELECCIÓN DE GANADORES.- Una vez finalizada la vigencia de la campaña la Fiduciaria tomará la sumatoria del valor de cada uno de los aportes por cada uno de los clientes participantes, aquellos que hayan cumplido con los parámetros mínimos y que cuenten con su fondo vigente serán considerados participantes. La Fiduciaria realizará un ranking de los clientes de mayor a menor por sumatoria del valor de los aportes realizados, de allí los primeros cinco (5) clientes en el ranking serán los ganadores de los premios.

6. PUBLICACIÓN GANADORES.- La Fiduciaria publicará los ganadores del premio a través de la página web de la fiduciaria <https://www.bbvaassetmanagement.com/co/invierte-en-nuestros-fondos-bbva-digital-y-bbva-paramo/> y vía correo electrónico.

Esta comunicación se realizará en días hábiles, entre el primero (01) de mayo y el treinta y uno (31) de Julio del dos mil veinticinco (2025), en un horario comprendido entre las 8:00 a.m y las 5:00 p.m. Se realizará un máximo de dos (2) correos anunciando a los ganadores, durante este período.

La Fiduciaria se comunicará por medio de llamada telefónica con los ganadores en cinco (5) intentos para acordar la entrega del premio.

7. ENTREGA DEL PREMIO.- Una vez cerrada la campaña, La Fiduciaria realizará la entrega del premio dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al cierre de la campaña.

Las maletas se entregarán en las instalaciones del banco BBVA en la Carrera 9 #72-21 en la ciudad de Bogotá o en la oficina BBVA que el cliente escoja para la entrega.

Se podrá realizar la entrega a un tercero; para lo cual el ganador deberá realizar una carta de autorización indicando el nombre y número de documento de la persona que recibirá el premio en su lugar.

A la hora de la entrega, el ganador deberá presentar una fotocopia de su cédula junto y diligenciar un acta de recibido del premio. En caso que el premio sea

reclamado por un tercero este igualmente deberá presentar una fotocopia de su cédula.

8. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo.
- Los premios no son acumulables con otras promociones.
- No podrán participar de ésta campaña los funcionarios de BBVA Colombia o sus filiales.
- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de los premios, cuando menos, el o los Fondo/s de los ganadores deberán: i) continuar abierto/s; y ii) mantener durante la duración de la campaña y al momento de la entrega del premio como mínimo cuatro millones de Pesos (\$4.000.000 COP) en el o los Fondo/s participantes.
- Otros gastos o costos adicionales no especificados en estos términos y condiciones deberán ser asumidos por los ganadores.

9. AVISOS LEGALES.

- Las obligaciones de BBVA Asset Management relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. La inversión en el fondo de inversión está sujeta a los riesgos derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo. Los dineros entregados por los inversionistas al fondo no son depósitos ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos FOGAFÍN.
- BBVA Asset Management no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios ofrecidos como premios en esta campaña, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía. Cualquier reclamo frente a alguno de los elementos mencionados anteriormente o por temas de garantía debe ser realizado frente al productor y/o proveedor del premio.